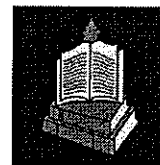




UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTO  
ANTE LA TOMA DE FACULTAD POR LA ASAMBLEA DE MUJERES

Por primera vez en la Facultad de Filosofía y Humanidades, hoy viernes 17 de noviembre de 2017, se concluye un proceso de movilización estudiantil con una mesa de negociación desarrollada en el Auditorio Mara Rita de nuestra Facultad, el cual simbólicamente se halla en los cimientos del edificio, abriéndose el diálogo de manera horizontal, construyendo reflexiones colectivas, en conjunto con las autoridades y organismos centrales de la Universidad, funcionarias y funcionarios, académicas y académicos en un diálogo directo, fraternal y transparente con las y los representantes del estamento estudiantil, aunados en la Asamblea de Mujeres de Filosofía y Humanidades y el Centro de Estudiantes.

Reconocemos y celebramos a todas y todos los presentes que han contribuido a la resolución de este conflicto, por demostrar su compromiso y manifiesta disposición por avanzar hacia una educación pública que tenga por principios fundamentales los Derechos Humanos, que consideren igualmente humanas a las mujeres, en la búsqueda por erradicar las violencias dentro y fuera del aula, las que por décadas habían quedado impunes y amparadas por las tradiciones de una sociedad y cultura predominantemente heteropatriarcal, que ha condenado a las mujeres al silencio, al maltrato y a la desigualdad de oportunidades en el espacio público.

Las y los participantes de esta mesa, mediante las seis sesiones que se celebraron estas semanas, revisamos exhaustivamente el petitorio presentado por la Asamblea de Mujeres, reconocemos el valioso significado de esta nueva práctica para relacionarnos mediante “negociación ampliada” —en tanto modificación del espacio, metodología y aumento significativo de interlocutores— el que fue instalado de manera consensuada y que esperamos constituya un referente para mejorar la convivencia interna y la resolución de futuros conflictos en nuestra casa de estudios, sin que sea necesario recurrir a medidas radicales.

Esta nueva forma de entendernos ha de prevalecer para nunca más caer en autoritarismos, problemas de comunicación y violencias, recuperando así las confianzas de todos los miembros de la comunidad educativa de la Facultad, asumiendo las responsabilidades que a cada una de las partes le corresponde.

A su vez, destacamos especialmente la iniciativa de las estudiantes movilizadas por medio de la Asamblea de Mujeres, quienes visibilizan y proponen un nuevo avance institucional para el abordaje ético que suscita la desigualdad y violencia de género. En segundo lugar, a los representantes de los organismos centrales: el Rector Rafael Epstein, a la Profesora Carmen Andrade de la Oficina de Igualdad de oportunidades de

género, la Profesora Alejandra Araya de la Cátedra de Derecho Humanos; a los integrantes del Comité de Ética: Olga Grau, Claudia Zapata, Victoria Muñoz, Ignacio Álvarez, Matías Marambio y Cristian Vergara; y al equipo de Decanato: a la Sra. Decana María Eugenia Góngora, Alejandro Ramírez, Bernardo Subercaseaux, Bernardo González, Eduardo Thomas, Ulises Cárcamo, Carlos Ruiz, Eugenio Chahuán, Manuel Hernández, Margarita Iglesias, Felipe Lagos, Javiera Villalón.

A continuación, se presentan los acuerdos comprometidos en relación a cada punto presentado en el petitorio levantado por la Asamblea de Mujeres entregado el día lunes 06 de noviembre de 2017:

#### PUNTO A

1) Se acuerda la creación de una cátedra paralela para el curso de Historia Europea del siglo XVIII, que quedará cargo del profesor Luis Clemente Quijada. Decanato ofrecerá el apoyo institucional y las facilidades correspondientes para el correcto desempeño académico de la nueva carga que se le adjudica al profesor (ayudantes y otros).

2) Se decide la inclusión en este nuevo curso de la evaluación ya calificada en el curso anterior, es decir, se respetarán las notas que ya existen.

#### PUNTO B

1) Se inició la investigación sumaria demandada por las estudiantes. La investigación se encuentra en proceso de selección de Fiscal para el caso.

2) Decana se compromete a poner en curso las medidas preventivas que correspondan al caso, para resguardar a ambas partes, dentro de 2 días hábiles luego de terminada la toma.

#### PUNTO C

1) La Asamblea de Mujeres de la Facultad de Filosofía y Humanidades decide llevar esta demanda a través de otros canales, solicitando la apertura de una investigación sumaria para el profesor en cuestión.

#### PUNTO D

1) Con respecto a la no contratación y renovación contractual de académicos y personal de colaboración con antecedentes penales, relativos a situaciones de acoso y abuso sexual, acoso laboral y discriminación arbitraria, se extenderá la medida a trabajadores a honorarios y se aplicará de manera inmediata.

2) Se genera el compromiso de proponer la creación de una Red de Información de Sumarios dentro del CRUCH, con el objetivo de centralizar y agilizar la distribución de

antecedentes relacionados con casos de acoso y abuso sexual, acoso laboral y discriminación arbitraria.

3) Decana se compromete a consultar con la Vicerrectoría Académica de la Universidad, sobre la posibilidad de incorporar en las bases de los concursos públicos cláusulas que impliquen criterios de selección, en relación a sumarios administrativos sancionados sobre acoso sexual, acoso laboral y discriminación arbitraria. La respuesta de la Vicerrectoría Académica será dada por escrito a la Asamblea de Mujeres.

#### PUNTO E

1) En los casos en que se resuelva el inicio de una investigación sumaria, en temas relativos a acoso sexual, acoso laboral, y en los casos que se estimen necesarios, se establece el plazo de 2 días hábiles para aplicar la medida preventiva de suspensión de labores docentes del(la) académico(a) denunciado(a).

2) Se expresa la voluntad por parte de Decanato de tomar medidas preventivas en los casos que involucren a los Tribunales de Justicia.

3) Para todas las denuncias que ameriten resguardo para las y los denunciantes, se dispondrán medidas preventivas por parte de Decanato. Incluidas aquellas denuncias que son de violencia sexual o física, que no estén en Tribunales y que debieran estar en ellos.

#### PUNTO F

1) Se acuerda ampliar el apoyo psicológico para las o los estudiantes de la Facultad denunciantes que así lo requieran, en casos de acoso o abuso. Así también el apoyo jurídico para quienes sufran perjuicios a partir de estos casos. En esta línea existe un convenio aprobado entre La Morada y la Facultad de Filosofía y Humanidades, para generar ayuda psicológica. Existe el compromiso para agilizar la firma del convenio. Se agrega a éste colaboración jurídica en los casos que se requiera.

2) Se acuerda formalizar una mesa de trabajo, la cual se encargará del diseño y construcción de una Guía de procedimiento, que será un anexo al Protocolo de Actuación ante denuncias sobre acoso sexual, acoso laboral y discriminación arbitraria. Esta mesa será conformada por: Comité de Ética y Convivencia Triestamental de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Asamblea de Mujeres, SESEGEN Humanidades, Cátedra de Derechos Humanos, Decanato y CEFH.

#### PUNTO G

1) Los distintos organismos que reciben denuncias -sobre acoso, abuso sexual y discriminación arbitraria- dentro de la Facultad (Sesegen, Comité de Ética, Decanato, VAEC, DAE) deben realizar informes mensuales hacia Decanato, que den cuenta de todos los casos recibidos.

- 2) Se realizará una cuenta mensual de las denuncias 'incidentes' dentro del Consejo de Facultad, el cual será dado en la sección Cuentas. En el caso de no haber Consejo de Facultad, se enviará un correo con el informe a cada miembro de esta instancia.
- 3) Se creará un sistema de gestión de información y archivo sobre esta materia, con asesoría del Archivo Central Andrés Bello.

#### PUNTO H

- 1) Una vez terminado el proceso de sumario contra el profesor en cuestión, el Decanato informará en el Consejo de Facultad los resultados de dicho proceso.

#### PUNTO I

- 1) Se redactará una declaración en el Consejo de Facultad, en relación a las temáticas que nos han convocado (violencia de género y abuso de poder). Se realiza el compromiso de Decanato de llevar a esta instancia los lineamientos propuestos por la Asamblea de Mujeres para estos efectos. La estructura general propuesta fue:

- Denuncia respecto al desentendimiento realizado por académicos (tanto de dentro, como fuera de la Facultad) de los justos y debidos procesos que ha llevado a cabo nuestra Facultad y Universidad en los últimos años, en relación a los casos de acoso sexual, acoso laboral y discriminación arbitraria.
- Expresión de voluntad y compromiso con que nunca más se permitirán estas prácticas en nuestra comunidad universitaria.
- Reconocimiento al espacio de diálogo y negociación realizado entre las partes durante esta semana, y al trabajo que las y los estudiantes han llevado en esta movilización.

- 2) Desde Decanato se asegura la participación de representantes de la Asamblea de Mujeres y el CEFH en la Comisión Redactora que surgirá del Consejo de Facultad para los efectos de esta declaración.

#### PUNTO J

- 1) Se realizará una semana de marcha blanca (libre de evaluaciones presenciales y no presenciales) para todas las carreras de la Facultad.
- 2) Se concederá una semana de extensión del año académico, como mínimo, para todas las carreras de la Facultad.
- 3) En suma, se compromete la realización de una reunión, a la brevedad, entre el coordinador de carrera, el Director de la Escuela de Pregrado y representantes

estudiantiles de la carrera de Licenciatura en Historia, para evaluar sus dificultades específicas.

## II

### PUNTO A

- 1) Se acuerda la creación de Comités de Ética y Convivencia Biestamentales por carrera, que estén en directa comunicación con el Comité Triestamental de Ética y Convivencia de la Facultad de Filosofía y Humanidades, con el fin de mejorar la operatividad en los procesos. El número estipulado para su composición fue de un miembro por estamento como mínimo. Mayores aspectos de la caracterización de este Comité y su funcionamiento se discutirán en el Comité Triestamental de Ética y Convivencia de la Facultad, y se presentarán en el Consejo de Facultad para su ratificación.
- 2) Se aprueba la creación de la figura de tutor-acompañante, un(a) académico(a) que será elegido(a) por cada estudiante a la hora de llevar a cabo una denuncia por acoso sexual, acoso laboral o discriminación arbitraria, con la finalidad de asesorar en torno a los procesos y acompañar ante las distintas instancias institucionales, con el fin de disminuir la sobre exposición del denunciante frente a estas.
- 3) El plazo acordado para el inicio del funcionamiento de estos Comités biestamentales por carrera es marzo del año 2018.

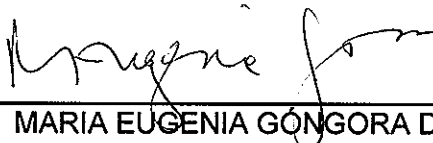

### PUNTO B

- 1) Se acuerda la realización de capacitaciones y/o talleres para académicos(as) y funcionarios(as) con el propósito de enfrentar la violencia de género en nuestros espacios. Su frecuencia será semestral, su realización se garantizará dentro del horario de la jornada laboral y se promoverá su asistencia en los canales formales desde las autoridades de la Facultad. Asimismo, específicamente para el caso de los coordinadores de carrera, se realizarán inducciones de Protocolo, previo a asumir el cargo directivo.
- 2) La vinculación con las organizaciones sociales externas a la Facultad, que realizarán estas instancias, será gestionada por el Comité de Ética y Convivencia Triestamental. Se considerarán organismos con conocimiento especializado en estas temáticas, como La Morada, el Preuniversitario TRANS Profesora Mara Rita "Escuela Popular Feminista" y otros. También, se promueve el diálogo con los espacios propios de la Universidad, como SESEGEN FECh, Oficina de Igualdad de Oportunidades de Género y la Comisión Jurídica, además de las propios pares estudiantes, especialmente para instancias de formación del Protocolo de Actuación ante denuncias sobre acoso sexual, acoso laboral y discriminación arbitraria. Inicialmente, se propone en el plazo de aquí a finales de año, un taller de Protocolo para académicos(as).
- 3) En cuanto al financiamiento de estas capacitaciones y/o talleres, se considerarán los canales formales de acceso a recursos y/o convenios (becas) que se puedan realizar con la Facultad.
- 4) El Comité de Ética y Convivencia de la Facultad emitirá un reporte donde se celebre la instancia, adjuntando un reconocimiento a los participantes.

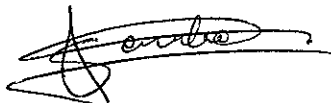
PUNTO C

- 1) Se acuerda la conformación de un grupo de trabajo para la construcción de una propuesta sobre preguntas a incluir en la Encuesta Docente, a nivel de Facultad, relativas a Ética y Comportamiento en el aula de los(as) académicos(as). Como integrantes de este grupo, se considerarán miembros de la Escuela de Pregrado y el Comité de Ética y Convivencia Triestamental de la Facultad, así como representantes estudiantiles.
- 2) El plazo de presentación de la propuesta será considerando su posible implementación para la evaluación correspondiente al término del primer semestre del año 2018.
- 3) Se acuerda llevar esta propuesta a los organismos centrales para su posterior integración en la Encuesta Docente a nivel de Universidad.

A continuación, las y los firmantes de este documento se comprometen a respetar y cumplir cabalmente los acuerdos y medidas que a consciencia hemos asumido tanto individual como colectivamente para la sana convivencia universitaria en la facultad. El respeto y el ajustado compromiso de estos acuerdos también será una forma de prevenir futuros casos de acoso sexual y abuso de poder, transformando los últimos episodios de vulneración y maltrato, en un aprendizaje permanente para nuestra comunidad universitaria.

  
  
MARIA EUGENIA GÓNGORA DÍAZ  
Decana Facultad de Filosofía y Humanidades  
Universidad de Chile

  
  
ULISES SARCAMO SIRCUÍAS  
Director Escuela de Pregrado  
Facultad de Filosofía y Humanidades




---

**SAMKA DURÁN PULGAR**  
Representante Asamblea de Mujeres  
Facultad de Filosofía y Humanidades



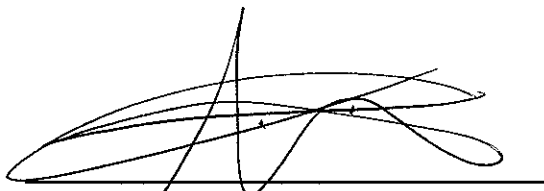
---

**NAIRA MARTÍNEZ SALGADO**  
Docencia e Investigación  
Centro de Estudiantes Filosofía y Humanidades



---

**GABRIEL GONZALEZ CASTRO**  
Secretario General  
Centro de Estudiantes Filosofía y Humanidades



---

**CRISTIAN VERGARA GONZALEZ**  
Representante  
Comité Triestamental de Ética y Convivencia  
Facultad de Filosofía y Humanidades



  
RAFAEL EPSTEIN NUMHAUSER  
Ministro de Fe  
Prorrector Universidad de Chile



Santiago de Chile, viernes 17 de noviembre de 2017